

CONTRATO

CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES

A

COMPUTACION OLIDATA LTDA.

193

En Santiago de Chile, a 08 de Julio de 2010, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N° 70.902.000-5, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N°12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, Comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte; y por la otra la empresa **COMPUTACION OLIDATA LTDA.** RUT N° 96.806.840-7, representada por don Marco Frignani, cédula nacional de identidad N°9.900.332-4 y don Patricio Canto Peralta, cédula nacional de identidad N°6.364.801-9, todos domiciliados para estos efectos en calle San Eugenio N°1571, comuna de Ñuñoa, en adelante **La Empresa** se suscribe el siguiente instrumento:

PRIMERO: La **Corporación**, con el objeto de mejorar la educación con la nueva tecnología, ha decidido adquirir equipos notebook para los establecimientos municipalizados bajo su dependencia,

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento **La Empresa** vende a **La Corporación** los equipos que a continuación se detallan:

COLEGIO	DETALLE	EQUIPO	CANTIDAD	VALOR TOTAL – IVA INCLUIDO
San Francisco del Alba / Juan Pablo II / Simón Bolívar	Notebook Olidata – Intel T1600	Profesor	13	\$4.037.000.-

COLEGIO	DETALLE	EQUIPO	CANTIDAD	VALOR TOTAL – IVA INCLUIDO
San Francisco del Alba	Notebook Olidata – Intel T1600	Alumno	33	\$11.765.000.-
Juan Pablo II de Las Condes	Notebook Olidata – Intel T1600	Alumno	21	\$8.038.900.-
Liceo Simón Bolívar	Notebook Olidata – Intel T1600	Alumno	34	\$12.076.000.-

Las características técnicas de los equipos antes señalados como también las garantías de éstos, se detallan en **Anexo**, documento que formará parte integrante de este instrumento.

TERCERO: La **Empresa** se compromete a entregar los equipos a más tardar el día **09 de Agosto de 2010**. Si no cumpliera con la entrega de éstos en el plazo indicado, **La Corporación** podrá dejar sin efecto la compra.

CUARTO: La supervisión y cumplimiento del presente contrato estará a cargo del Departamento de Computación de **La Corporación**, los que para su cometido tendrán amplias facultades, sin perjuicio de la supervisión que podrá realizar en cualquier momento el Encargado de Computación don José Miguel Venegas.

QUINTO: El precio total por la compra de los equipos asciende a la suma de **\$35.916.900.- (Treinta y cinco millones novecientos dieciséis mil novecientos pesos), IVA incluido**, monto que se pagará en 7 cuotas de acuerdo al siguiente detalle:

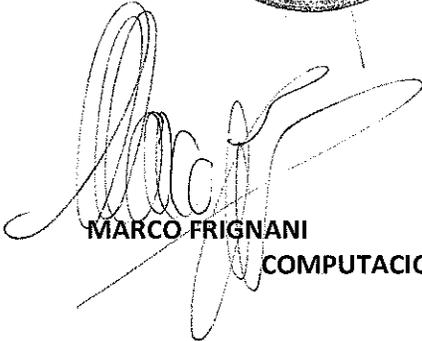
31 de Agosto de 2010	\$5.130.986.-
30 de Septiembre de 2010	\$5.130.986.-
31 de Octubre de 2010	\$5.130.986.-
30 de Noviembre de 2010	\$5.130.986.-
31 de Diciembre de 2010	\$5.130.986.-
31 de enero de 2011	\$5.130.986.-
28 de Febrero de 2011	\$5.130.986.-

Para lo cual **La Empresa** enviará la factura correspondiente, previo VºBº por parte del Encargado de Computación don José Miguel Venegas y del Director de Administración y Finanzas de **La Corporación** el cual será pagado mediante vale vista el último día de los meses ya señalados.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando dos en poder de **La Corporación** y uno en poder de **La Empresa**.


DANIEL MARRACCINI DIAZ
SECRETARIO GENERAL


MARCO FRIGNANI


PATRICIO CANTO PERALTA
COMPUTACION OLIDATA LTDA.

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el numero de repertorio 2436-2010.

La personería de don Marco Frignani y de don Patricio Canto Peralta para representar a Computación Olidata Ltda. consta escritura pública con fecha 26 de Enero de 2006 ante el Notario Público de Santiago don Félix Jara Cadot.